

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G3-0175/03/23

Oficio N°: ORGRO.SGPARN.UARRN.0320/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

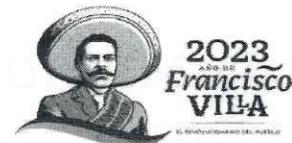
Chilpancingo, Guerrero, a 29 de marzo de 2023

EJIDO SANTA ROSA DE LIMA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Marzo de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORGRO.SGPARN.UARRN.0227/2023 de fecha 07 de Marzo de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SANTA ROSA DE LIMA, Coyuca de Benitez, P-12-021-SRL-002/22, Madera en rollo primarios, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 682.134 Metros cúbicos rollo	36	1	36	26258984	26259019
EJIDO SANTA ROSA DE LIMA, Coyuca de Benitez, P-12-021-SRL-002/22, madera en rollo secundarios, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 530.549 Metros cúbicos rollo	30	37	66	26259020	26259049
EJIDO SANTA ROSA DE LIMA, Coyuca de Benitez, P-12-021-SRL-002/22, celulósicos, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 151.586 Metros cúbicos rollo	9	67	75	26259050	26259058
EJIDO SANTA ROSA DE LIMA, Coyuca de Benitez, P-12-021-SRL-002/22, Madera en rollo primarios, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 133.110 Metros cúbicos rollo	8	76	83	26259059	26259066
EJIDO SANTA ROSA DE LIMA, Coyuca de Benitez, P-12-021-SRL-002/22, madera en rollo secundarios, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 79.866 Metros cúbicos rollo	5	84	88	26259067	26259071
EJIDO SANTA ROSA DE LIMA, Coyuca de Benitez, P-12-021-SRL-002/22, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 26.622 Metros cúbicos rollo	2	89	90	26259072	26259073
EJIDO SANTA ROSA DE LIMA, Coyuca de Benitez, P-12-021-SRL-002/22, Madera en rollo primarios, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 73.285 Metros cúbicos rollo	4	91	94	26259074	26259077
EJIDO SANTA ROSA DE LIMA, Coyuca de Benitez, P-12-021-SRL-002/22, madera en rollo secundarios, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 43.970 Metros cúbicos rollo	3	95	97	26259078	26259080
EJIDO SANTA ROSA DE LIMA, Coyuca de Benitez, P-12-021-SRL-002/22, celulósicos, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 14.657 Metros cúbicos rollo	1	98	98	26259081	26259081





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G3-0175/03/23

Oficio N°: ORGRO.SGPARN.UARRN.0320/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 29 de marzo de 2023

EJIDO SANTA ROSA DE LIMA, Coyula de Benitez, P-12-021-SRL-002/22, Madera en rollo primarios, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 26.545 Metros cúbicos rollo	2	99	100	26259082	26259083
EJIDO SANTA ROSA DE LIMA, Coyula de Benitez, P-12-021-SRL-002/22, madera en rollo secundarios, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 15.927 Metros cúbicos rollo	1	101	101	26259084	26259084
EJIDO SANTA ROSA DE LIMA, Coyula de Benitez, P-12-021-SRL-002/22, celulósicos, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 5.319 Metros cúbicos rollo	1	102	102	26259085	26259085
EJIDO SANTA ROSA DE LIMA, Coyula de Benitez, P-12-021-SRL-002/22, madera en rollo secundarios, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 23.189 Metros cúbicos rollo	2	103	104	26259086	26259087
EJIDO SANTA ROSA DE LIMA, Coyula de Benitez, P-12-021-SRL-002/22, celulósicos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 15.459 Metros cúbicos rollo	2	105	106	26259088	26259089
EJIDO SANTA ROSA DE LIMA, Coyula de Benitez, P-12-021-SRL-002/22, madera en rollo secundarios, <i>Quercus magnoliifolia</i> , (Encino), 119.674 Metros cúbicos rollo	12	107	118	26259090	26259101
EJIDO SANTA ROSA DE LIMA, Coyula de Benitez, P-12-021-SRL-002/22, celulósicos, <i>Quercus magnoliifolia</i> , (Encino), 79.782 Metros cúbicos rollo	8	119	126	26259102	26259109
EJIDO SANTA ROSA DE LIMA, Coyula de Benitez, P-12-021-SRL-002/22, madera en rollo secundarios, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 1.118 Metros cúbicos rollo	1	127	127	26259110	26259110
EJIDO SANTA ROSA DE LIMA, Coyula de Benitez, P-12-021-SRL-002/22, celulósicos, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 0.746 Metros cúbicos rollo	1	128	128	26259111	26259111
EJIDO SANTA ROSA DE LIMA, Coyula de Benitez, P-12-021-SRL-002/22, madera en rollo secundarios, <i>Alnus jorullensis</i> , (Aile), 1.656 Metros cúbicos rollo	1	129	129	26259112	26259112
EJIDO SANTA ROSA DE LIMA, Coyula de Benitez, P-12-021-SRL-002/22, celulósicos, <i>Alnus jorullensis</i> , (Aile), 1.04 Metros cúbicos rollo	1	130	130	26259113	26259113

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G3-0175/03/23

Oficio N°: ORGRO.SGPARN.UARRN.0320/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 29 de marzo de 2023

una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE GUERRERO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Alberto Julián Escamilla Nava.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbre.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Expediente.
ASG*NCG*MLL*OBG



